



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 012 -2013-C/CPP

San Miguel de Piura, 30 de enero de 2013

Vistas, las Actas de Sesiones de Concejo, correspondientes al mes de diciembre de 2012 y 9, 11 y 22 de enero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los temas a tratar en la Agenda de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de enero de 2013, se consignó la aprobación de las Actas que se detallan a continuación, a efectos que el Pleno del Concejo proceda a su aprobación conforme a sus atribuciones:

- Acta Nº 47 Extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 2012.
- Acta Nº 48 Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2012.
- Acta Nº 49 Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2012.
- Acta Nº 50 Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012.
- Acta Nº 51 Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2012.
- Acta Nº 01 Extraordinaria de fecha 9 de enero de 2013.
- Acta Nº 02 Ordinaria de fecha 11 de enero de 2013.
- Acta Nº 03 Extraordinaria de fecha 22 de enero de 2013.



Que, sometida las Actas a consideración de los integrantes del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de enero de 2013, se acordó su aprobación:

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Actas de Sesiones de Concejo, conforme se detalla a continuación:

- Acta Nº 47 Extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 2012.
- Acta Nº 48 Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2012.
- Acta Nº 49 Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2012.
- Acta Nº 50 Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012.
- Acta Nº 51 Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2012.
- Acta Nº 01 Extraordinaria de fecha 9 de enero de 2013.
- Acta Nº 02 Ordinaria de fecha 11 de enero de 2013.
- Acta Nº 03 Extraordinaria de fecha 22 de enero de 2013.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Agullar
ALCALDESA